Decimosexta.- El titular, previa autorizacion de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, podrá transferir la titularidad de la presente autorizacion, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorizacion administrativa previa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, II de junio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015962.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 4.082.544,00. Presupuesto en pesetas: 679.278.166.

Finalidad: Ampliación Subestación "Alvarado". I Trafo 220/66 KV. 70 MVA. y Parque 66 KV. en el T.M. de Alvarado.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015962.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de junio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015937.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: l^a/Posiciones I y 2 de la STR. "San Vicente de Alcántara". 2^a/Apoyo nº 2064 (Proyectada).

Final: la/Apoyo nº 2064 (Proyectado). 2a/Apoyo nº 5174 (Existente) de la línea 20 KV. "San Vicente de Alcántara" de la S.T.R. "Valencia de Alcántara".

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,626.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: I.

Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores:

Tipo Material Suspendido Vidrio